República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-003-2018-00321-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS MARIO VILLA HINCAPIE
PROVIDENCIA	AUTO 368V
DECISIÓN	Se ordena agregar

Se ordena agregar la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Puerto Carreño- Vichada al oficio 350V de fecha 17 de noviembre de 2021 con relación al levantamiento de embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 540-3265 para los fines pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
_____